



CIRCULAR

No. CR-20170035 171501R

Bogotá D.C., Marzo 17 de 2017

PARA: CAPITANÍAS DE PUERTO MARÍTIMAS

ASUNTO: Nominación para Embajadores Marítimos - OMI

Mediante Circular No. CR-20150099 se difundió una iniciativa de la Organización Marítima Internacional – OMI, donde en el propósito de inspirar y animar a los jóvenes para que puedan ver y comprender el sinfín de oportunidades profesionales, tanto en mar como en tierra, que les puede ofrecer una carrera marítima. Con ello en mente, la OMI ha re-lanzado el Programa de Embajadores marítimos.

¿Quién puede ser un Embajador Marítimo OMI?

Un embajador Marítimo de la OMI es un portavoz o defensor de las profesiones marítimas y marineras. Puede ser un Funcionario de Gobierno, entidad privada o particular que promueve el que es posible mirar al mar como fuente de trabajo, desarrollo y prosperidad. Son personas que comparten su entusiasmo para animar a otros, especialmente a los más jóvenes, a compartir su pasión por el mundo marítimo. Motivadores e inspiradores de la juventud para llamarlos a considerar las carreras en el mar o en las industrias marítimas. Comparte las noticias del mundo marítimo a través de las redes sociales de comunicación.

¿Qué hace un Embajador Marítimo?

Los Embajadores Marítimos de la OMI serían, en realidad, portavoces o defensores de las profesiones marítimas. Realizarán visitas a escuelas, grupos de jóvenes u otros grupos comunitarios locales para realizar presentaciones en las que se destacaría la importancia del sector marítimo, con objeto de atraer las mentes de la gente joven al mundo de las profesiones marítimas. Estas presentaciones podrían adoptar la forma de una charla en una feria vocacional especial o en un aula. Asimismo, los Embajadores Marítimos de la OMI podrían difundir su mensaje mediante entrevistas en la radio, la televisión, o la prensa, o por cualquier otro medio, tal como video clips o información sobre las formas de ingresar en la profesión y los diversos programas de formación y educación marítimas, que conecten con la gente joven, la inspiren y le hagan plantearse la navegación como carrera, o una profesión en el sector marítimo.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Nominación de Embajadores Marítimos.

Cada Capitanía de Puerto Marítima de Primera Categoría, debe nominar dos Embajadores Marítimos como mínimo. Los candidatos deben ser contactados previamente y obtener su anuencia. Deben ser Marineros Mercantes u Oficiales Navales de la reserva activa que estén desempeñando cargos o asesorando actividades comerciales marítimas. Profesionales de cualquier disciplina íntimamente ligados al mar y caracterizados por su pasión a las actividades marítimas. Y lo más importante, hombres o mujeres.

La Dirección General Marítima, a través de la Subdirección de Marina Mercante - SUBMERC, hará la selección final y sus nombres serán reportados al Secretario General de la Organización Marítima Internacional. Allí serán refrendados e inscritos en la lista de Embajadores Marítimos de la OMI.

Al documentar todas las actividades que lleven a cabo los Embajadores Marítimos que se hayan elegido, mediante fotografías o grabaciones de audio o video, y enviar tales materiales a la Secretaría de la OMI, este material se incorporará directamente a las campañas de la Organización de promoción del Día de la Gente de mar y el Día marítimo mundial, lo que hará que se aproveche la labor de los Embajadores Marítimos para difundir a un público mundial, el mensaje de las grandes ventajas que supone una profesión marítima.

Plazo para el envío de postulaciones: **lunes 22 de mayo/2017**

Se solicita complementar la información con una fotografía 3x4 Cms o formato mayor, color o blanco y negro, de frente hombros y cara.

Atentamente,

Contralmirante PAULO GUEVARA RODRIGUEZ

Director General Marítimo (E)

ANEXO: POSTULACIÓN COMO EMBAJADOR MARÍTIMO – OMI

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co